



ventanilla única

Hoja Informativa 41

México D.F., a 17 de septiembre de 2014.

Asómate a ventanilla... es única

DOCUMENTOS EQUIVALENTES

En relación a las normas oficiales de equivalencia, en las que se establece la posibilidad de aceptar en la importación certificados emitidos por organismos certificadores autorizados en Estados Unidos y Canadá, se les informa que a partir del día **17 de septiembre de 2014**, podrán realizar el trámite **Documentos Equivalentes** de la Dirección General de Normas DGN de la Secretaría de Economía, a través del portal de Ventanilla Única www.ventanillaunica.gob.mx.

Para efectos del Despacho Aduanero, en específico para el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias a la importación, se les informa que deberán digitalizar el acuse emitido por esta dependencia en la Ventanilla Única (VU) como tipo de documento "**El Documento que compruebe el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias**"; el edocument generado en la VU deberá ser declarado en el pedimento. Ejemplo:

507|2021857|ED|04361200K9SJ1|||

El cumplimiento de esta regulación y restricción no arancelaria en el pedimento, no cambia, esta se deberá declarar como actualmente se lleva a cabo, por lo que en el campo 6 del registro 553, deberán declarar el número que genere la Ventanilla Única. Ejemplo:

553|2021857|84433205|1|NM|1500301000320140301000543|NOM-019-SCFI-1998|||

El manual de usuario para realizar este trámite se podrá consultar en la siguiente liga:

<https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/SobreVU/Descargas/SEMUS/index.htm>

Agradecemos sus comentarios y sugerencias a los correos ventanillaunica@sat.gob.mx y contacto@ventanillaunica.gob.mx

Av. Hidalgo No. 77 Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.
Atención telefónica 54 81 18 56 y 01 800 00 VUCEM (88236)